

Mat.: Solicitud de ampliación de plazo.
Ant.: Resolución Exenta N°1609/2021,
de 15 de julio de 2021.

Santiago, 16 de agosto de 2021.

Sr.
Cristóbal de la Maza Guzmán
Superintendente del Medio Ambiente
PRESENTE

Jose Marcelo González Quiroga y Evandro Carvalho Da Silva, ambos en representación, según se acreditará, de Clariant Chile Ltda. Rol Único Tributario N° 80.853.400-2, todos domiciliados para estos efectos en camino a Melipilla 15170, comuna de Maipú, en procedimiento de "Requerimiento de ingreso respecto del Proyecto Planta Clariant" Rol REQ-024-2021, al señor Superintendente del Medio Ambiente ("Superintendente") respetuosamente decimos:

Que, nuestra representada fue notificada del Requerimiento de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) efectuado por la SMA, mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2021, enviado al Sr. Marcelo González, en representación de Clariant Chile Ltda.

En consecuencia, encontrándonos dentro de plazo y de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, por el presente acto venimos en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación, por el máximo que en derecho corresponda, del plazo de 15 días hábiles otorgado mediante la Resolución del Antecedente, para dar respuesta al mencionado Requerimiento de Ingreso al SEIA.

Fundamos la presente solicitud en que nuestra representada se encuentra recabando y preparando todos los antecedentes necesarios para responder y acompañar la documentación procedente para efectos de dar cumplimiento a lo

requerido de la forma más precisa posible, de acuerdo a lo solicitado mediante Resolución Exenta N° 1609, individualizada en el antecedente.

POR TANTO, en virtud de las normas invocadas,

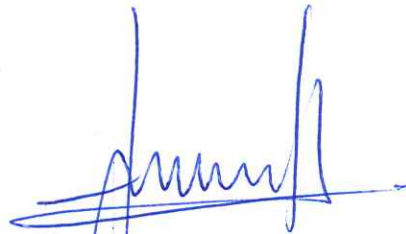
SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A UD., se sirva acceder a lo solicitado otorgando un aumento del plazo en los términos antes referidos.

PRIMER OTROSÍ: Por este acto, solicitamos que las notificaciones de todas las resoluciones dictadas en el presente procedimiento se efectúen a las siguientes direcciones de correo electrónico: asaez@msya.cl, dluza@msya.cl, evandro.silva@clariant.com y marcelo.gonzalez@clariant.com .

SEGUNDO OTROSÍ: Que nuestra personería para actuar en representación de Clariant Chile Ltda. consta en copia de Escritura Pública de fecha 10 de agosto del año 2021, suscrito ante don Patricio Raby Benavente, Notario Titular de la Quinta Notaría de Santiago, que se acompaña a esta presentación.



Marcelo González Q.
pp. Clariant Chile Ltda.



Evandro Carvalho Da Silva
pp. Clariant Chile Ltda.



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PODER ESPECIAL CLARIANT (CHILE) LIMITADA A JOSÉ MARCELO
GONZÁLEZ QUIROGA Y OTROS otorgado el 10 de Agosto de 2021
reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-

Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-

Repertorio Nro: 8771 - 2021.-

Santiago, 11 de Agosto de 2021.-



123456843786
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456843786.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456843786>.- .-

CUR Nro: F110-123456843786.-

REPERTORIO N° 8771-2021

PODER ESPECIAL

CLARIANT (CHILE) LIMITADA

A

JOSÉ MARCELO GONZÁLEZ QUIROGA Y OTROS



En Santiago de Chile, a diez de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **COMPARECEN:** Don **JOSÉ MARCELO GONZÁLEZ QUIROGA**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número once millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y cinco guion cuatro, domiciliado para estos efectos en Camino a Melipilla número quince mil ciento setenta, Comuna de Maipú, ciudad de Santiago; y don **GERARDO OVALLE MAHNS**, chileno, casado, abogado, domiciliado en calle Apoquindo número tres mil setecientos veintiuno piso veintidós, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, cédula de identidad número diez millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y siete guion nueve, quienes comparecen como mandatarios y en representación, según se acreditará al final de la presente escritura, de la sociedad **CLARIANT INTERNATIONAL LIMITED**, constituida en conformidad a las leyes de Suiza, con domicilio en Basilea, Suiza, y de la sociedad **CLARIANT CONSULTING LIMITED**, sociedad constituida en conformidad a las leyes de Suiza, domiciliada en Basilea, Suiza, ambos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO:** La sociedad suiza **CLARIANT**



1 **INTERNATIONAL LIMITED** es actualmente socia en unión con la
2 sociedad suiza **CLARIANT CONSULTING LIMITED**, de la sociedad
3 de responsabilidad limitada domiciliada en Santiago de
4 Chile, **CLARIANT (CHILE) LIMITADA**. Esta sociedad chilena, se
5 constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de
6 abril de mil novecientos sesenta y seis, otorgada en la
7 Notaría de Santiago de don Eduardo González Abbott, y su
8 objeto principal es la elaboración y venta de productos
9 químicos y el desarrollo de cualesquiera otras actividades
10 relacionadas con el ramo. Un extracto de esta escritura
11 pública se inscribió a fojas dos mil ochocientas
12 veintitrés, número mil cuatrocientos cuarenta y ocho, en el
13 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
14 Santiago correspondiente al año mil novecientos sesenta y
15 seis. **SEGUNDO:** Por el presente acto, los actuales y únicos
16 socios de la sociedad **CLARIANT (CHILE) LIMITADA**, esto es,
17 **CLARIANT INTERNATIONAL LIMITED** y **CLARIANT CONSULTING**
18 **LIMITED**, ambos debidamente representados en la forma
19 indicada en la comparecencia y en ejercicio de sus
20 facultades, vienen en otorgar poder especial a don **José**
21 **Marcelo González Quiroga**, cédula de identidad número once
22 millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos
23 noventa y cinco guion cuatro; doña **Carmen Gloria Araya**
24 **Ibáñez**, cédula nacional de identidad número once millones
25 trescientos treinta y cinco mil ciento veintinueve guion
26 dos; don **Claudio Anaconda Villagra**, cédula nacional de
27 identidad número trece millones seiscientos sesenta y seis
28 mil trescientos veinticinco guion nueve y don **Evandro**
29 **Carvalho Da Silva**, cédula de identidad para extranjeros
30 número veintiséis millones seiscientos siete mil quinientos

Pag: 3/7



Certificado
123456843786
Verifique validez
<http://www.fojas.>

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 tres guion cero, para que dos cualquiera de ellos actuando
2 en forma conjunta, puedan representar a la CLARIANT (CHILE)
3 LIMITADA ante toda clase de autoridades públicas,
4 políticas, fiscales o semifiscales, administrativas,
5 municipales, organismos o instituciones de derecho público,
6 especialmente cualquier Ministerio, Subsecretaría,
7 incluyendo todas sus divisiones, subdivisiones y/o demás
8 entidades dependientes de éstos, pudiendo efectuar ante
9 ellas toda clase de presentaciones, solicitudes y
10 peticiones, modificarlas, desistirse de las mismas y
11 aceptar sus resoluciones y en general realizar todo tipo de
12 actuaciones ante las mismas. Así como para que en nombre y
13 representación de la CLARIANT (CHILE) LIMITADA, puedan
14 representar a la Sociedad ante el Servicio de Evaluación
15 Ambiental, ante la Superintendencia del Medio Ambiente,
16 ante el Ministerio del Medio Ambiente, y ante cualquier
17 otro organismo de la ley diecinueve mil trescientos, con
18 facultades para la realización de cualquier trámite y/o
19 actos que sean necesarios ante dichos organismos, sin
20 limitación alguna, entre ellos, la firma y presentación de
21 declaraciones y estudios de impacto ambiental, consultas de
22 pertinencia, modificaciones, y de todos los documentos,
23 anexos, adendas y adendum pertinentes; firmar formularios,
24 solicitudes u otros documentos que sean necesarios de
25 conformidad a las leyes y reglamentos vigentes, en especial
26 la ley número diecinueve mil trescientos sobre Bases
27 Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones;
28 contestar requerimientos y solicitudes de dichas
29 autoridades o de los servicios sectoriales asociados a la
30 tramitación de cualquier permiso ambiental; solicitar

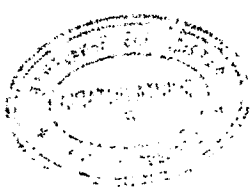


1 copias de expedientes, resoluciones y antecedentes; hacer
2 retiro de los permisos y resoluciones otorgados; asistir a
3 reuniones; y ser notificado legalmente en los
4 procedimientos, declaraciones o estudios iniciados ante
5 dichos servicios públicos o ante cualquiera otros
6 sectoriales vinculados, relacionados o con participación en
7 los procesos de evaluación de impacto ambiental. Este poder
8 se entiende reproducido con las mismas facultades a los
9 apoderados para la realización de cualquier trámite que se
10 pudiera encontrar pendiente ante los organismos ambientales
11 reemplazados por la ley veinte mil cuatrocientos
12 diecisiete, en especial la Comisión Regional del Medio
13 Ambiente, y ante la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
14 **TERCERO:** Los mandatarios podrán otorgar poderes especiales
15 o delegar sus facultades en todo o en parte, en asuntos
16 determinados en cuanto ello diga relación con el
17 cumplimiento del mandato, pudiendo reasumir cuantas veces
18 lo requieran. **CUARTO:** Se faculta al portador de copia
19 autorizada de esta escritura, para requerir las
20 inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren
21 procedentes con arreglo a derecho, así como para informar o
22 notificar al Servicio de Impuestos Internos de los poderes
23 de CLARIANT (CHILE) LIMITADA que da cuenta el presente
24 instrumento. **Personerías:** La personería de don José Marcelo
25 González Quiroga y de don Gerardo Ovalle Mahns para actuar
26 en representación de CLARIANT INTERNATIONAL LIMITED, consta
27 del poder especial otorgado en Basilea, Suiza, con fecha
28 diecisiete de julio de dos mil diecinueve, el que
29 debidamente apostillado, ha sido protocolizado en la
30 Notaría de don Álvaro González Salinas con fecha ocho de

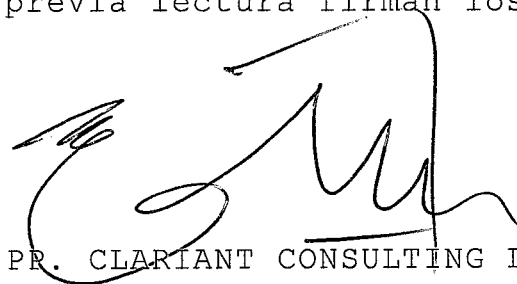
Pag: 5/7



Certificado
123456843786
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 agosto de dos mil diecinueve, bajo el número veinticuatro
2 mil cuatrocientos noventa y seis. La personería de don José
3 Marcelo González Quiroga y de don Gerardo Ovalle Mahns para
4 actuar en representación de CLARIANT CONSULTING LIMITED
5 consta del poder especial otorgado en Basilea, Suiza, con
6 fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, el que
7 debidamente apostillado, ha sido protocolizado en la
8 Notaría de don Álvaro González Salinas con fecha ocho de
9 agosto de dos mil diecinueve, bajo el número doce mil
10 novecientos cuarenta y dos, repertorio número veinticuatro
11 mil cuatrocientos noventa y nueve. Los poderes no se
12 insertan por ser conocidos del Notario que autoriza y a
13 expresa petición de los comparecientes.- En comprobante y
14 previa lectura firman los comparecientes.- Doy fe.- 9

15
16
17
18 

PR. CLARIANT CONSULTING LIMITED

19 PP. CLARIANT INTERNATIONAL LIMITED



11339695-4

20
21
22
23 

24 PP. CLARIANT CONSULTING LIMITED

25 PP. CLARIANT INTERNATIONAL LIMITED



10.936.237-9

Pag: 6/7



Certificado N°
123456843786
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

26
27
28
29
30 NOTARIO

5



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T

